

MODELO OCE: ORGANIZACIONES CONSCIENTEMENTE ÉTICAS PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DESDE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

OCE MODEL: CONSCIOUSLY ETHICAL ORGANIZATIONS FOR CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY FROM POLICY MAKING

Victoria de Jesús Falcón Muñoz*

Artículo recibido: 29-03-18

Aceptado: 23-05-18

Resumen

En este artículo se muestra un modelo para generar Organizaciones Conscientemente Éticas y lograr Responsabilidad Social Corporativa, todo promovido y estimulado desde las políticas públicas. Tener organizaciones con enfoque de RSC coadyuva al Estado en lograr su fin principal: el bien común. A pesar de que puede sonar contradictorio, el modelo pretende mostrar que la suma de la voluntariedad derivada del SER y la consciencia en las organizaciones responde favorablemente a un marco regulatorio vinculante para obtener el bienestar de las partes interesadas.

Abstract

This article shows a model to generate Consciously-Ethical Organizations and thus achieve Corporate Social Responsibility, all promoted and stimulated by policy making. Having organizations with a CSR focus, helps the State to achieve its main goal: the common good. Although it may be contradictory, the model aims to show that the sum of the voluntariness derived from the To BE and the consciousness in the organizations, responds favorably to a binding regulatory framework to obtain the welfare of the stakeholders.

*Gerente General de
Grupo OBRAMEX;
Maestría en Logística
Internacional y Cadena de
Suministros,
Universidad Iberoamericana
León
victoria-falcon@hotmail.com

Palabras clave: ética, consciencia, responsabilidad social, políticas públicas.

Keywords: ethics, consciousness, social responsibility, policy making.

La mejor manera de hacer es ser

Lao Tzu

Introducción

En nuestros días cada vez es más escuchada la expresión “responsabilidad social”. Es un tema que se habla pero poco se practica. Si bien existe el distintivo de la ESR (Empresa Socialmente Responsable) o el mismo ISO 26000 habla del mismo tema: ¿las empresas o las organizaciones realmente viven la responsabilidad social como parte de su cultura organizacional? ¿O simplemente cumplen con ciertos requisitos para tener el distintivo y en realidad no es algo que se vive día a día en ellas? Y, sobre todo, ¿la responsabilidad social de las corporaciones debería estar sólo sustentada en la ética de sus líderes, o debería de ser parte de las políticas públicas para que se lleve a cabo?

evitar daños y/o
producir beneficios
para todas las partes
interesadas en la
actividad de la empresa
(clientes, empleados,
accionistas, comunidad,
entorno, etc.

Es importante categorizar ciertos conceptos. Partiremos con la definición de *responsabilidad* como “obligación de responder ante hechos o situaciones”. La *responsabilidad social* es la “obligación de responder ante la sociedad en lo general y ante algunos grupos en lo específico”. Entonces, la *responsabilidad social empresarial* (RSE) es la capacidad de entender y dar respuesta al conjunto de solicitudes que los diversos grupos que constituyen el entorno hacen a la empresa (Cajiga, 2004).

Los fines de la RSE y la RSC (*responsabilidad social corporativa*) son los mismos, sólo que la primera se limita a las empresas, es decir, entes con fines de lucro, y la segunda tiene un alcance a todas las organizaciones sin importar si son públicas o privadas, con o sin fines de lucro. Para tema del artículo nos centraremos en la RSC.

La RSC se considera un conjunto de prácticas de la organización que forma parte de su estrategia corporativa y que tiene como fin evitar daños y/o producir beneficios para todas las partes interesadas en la actividad de la empresa (clientes, empleados, accionistas, comunidad, entorno, etc.), siguiendo fines racionales y que deben redundar en un beneficio tanto para la organización como para la sociedad (Vallaes, 2008). El Libro Verde de la Unión Europea la define como: “concepto

por el cual las empresas deciden contribuir voluntariamente a mejorar la sociedad y a preservar el medio ambiente”. Es decir, la RSC busca el bien común para todas sus partes interesadas de una manera voluntaria.

Según Cajiga (2004) en el *Manual de Concepto de Responsabilidad Social* publicado por la CEMEFI, los grupos de interés, partes interesadas o *stakeholders* se clasifican en tres grupos:

- Los grupos de interés *consustanciales* son aquellos sin los cuales la propia existencia de la empresa es imposible; pueden incluir inversionistas y asociados, en virtud de su *interés financiero*.
- Los grupos de interés *contractuales* son aquellos con los que la empresa tiene algún tipo de contrato formal; pueden incluir proveedores y clientes o consumidores, en virtud de su *relación comercial*; directivos y colaboradores, en virtud de su *relación laboral*.
- Los grupos de interés *contextuales* son aquellos que desempeñan un papel fundamental en la consecución de la credibilidad necesaria para las empresas, y en último término en la aceptación de sus actividades (licencia para operar); pueden incluir autoridades gubernamentales y legislativas, en virtud del entorno regulatorio y legal; organizaciones sociales y comunidades en las que opera la empresa, en virtud de su imagen pública y credibilidad moral; competidores, en virtud del entorno del mercado; y el medioambiente, en virtud de la sustentabilidad de los recursos presentes y futuros.

La filosofía de la RSC gana importancia en el ámbito internacional y es ya factor de competitividad en los mercados financieros; de ambas circunstancias dan cuenta tanto la implicación en esta materia de organismos internacionales como la Unión Europea, Naciones Unidas, o la OCDE, como la creciente percepción de que la RSC constituye un buen indicador acerca de la calidad en las prácticas de gestión y gobierno de una determinada empresa. Estas circunstancias han extendido la importancia que los mercados financieros otorgan a las prácticas empresariales en los ámbitos social y ambiental. (Observatorio RSC, 2007).

Las políticas públicas son un factor común de la política y de las decisiones del gobierno y de la oposición. Así la política pública puede ser analizada como la búsqueda de establecer o de bloquear políticas públicas sobre determinados temas, o de influir en ellas. A su vez, parte fundamental del quehacer del gobierno se refiere al diseño y gestión y evaluación de éstas (Lahera, 2004).

Las políticas responsables emprendidas desde la organización generan resultados medibles a través de indicadores que deben ser verificados externamente y comunicados de forma transparente. La RSC es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en

su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones (Observatorio RSC, 2007).

¿Por qué se ha hecho el cuestionamiento de que la RSC pudiese ser aplicada desde políticas públicas? ¿Es razonable que participe el Estado en algo que se presume de ser voluntario? ¿Debería de intervenir el gobierno? Para dar respuesta a estas interrogantes, se comparte la visión y postura del Observatorio de RSC que menciona que la responsabilidad social corporativa, por sus razones económicas, sociales, éticas y legales, debe ser considerada de interés público y no exclusivamente privada. En este sentido, debe ser la sociedad mediante sus representaciones públicas la que garantice los recursos y cuestiones básicas de la responsabilidad social, en tanto los efectos de las actuaciones de las empresas tienen impactos en la sociedad (Observatorio RSC, 2014).

Las políticas responsables emprendidas desde la organización generan resultados medibles a través de indicadores que deben ser verificados externamente

La administración pública, por lo tanto, tiene la responsabilidad de involucrarse y asumir un papel más activo en el fomento de la RSC, a través de la combinación de una serie de normas de intervención y de promoción, que regulen más allá de la voluntariedad de las empresas (Observatorio RSC, 2014).

Desde esta óptica, el gobierno tiene la responsabilidad de intervenir en el fomento, además de la regulación y supervisión, de la RSC asegurando desde esta vertiente el bien común.

Aunado a las políticas públicas y sumando el objetivo del Estado, el cual es lograr el bien común de los ciudadanos, es lo natural aplicar lo ético. Se considera lo ético cuando se sigue la naturaleza, o como lo expresa Herrera (2005), “la ética es un saber normativo que busca orientar de forma indirecta las acciones de los seres humanos”. La palabra proviene del griego “ethos”; en un primer momento se definía como “lugar en donde vivimos” y en un segundo momento como “el carácter” o “el modo de ser” (Herrera, 2005). La ética debe guiar el desarrollo de las personas y del colectivo social.

Comprendiendo la RSC y cómo puede intervenir el Estado en ésta a través de las políticas públicas, se propone a continuación un modelo que busca ser una espiral virtuosa integrando así una propuesta ética que promueva la RSC con la finalidad de asegurar el bienestar de las partes interesadas (ver Figura 1). A continuación se explica cada una de las espirales que integran el modelo.

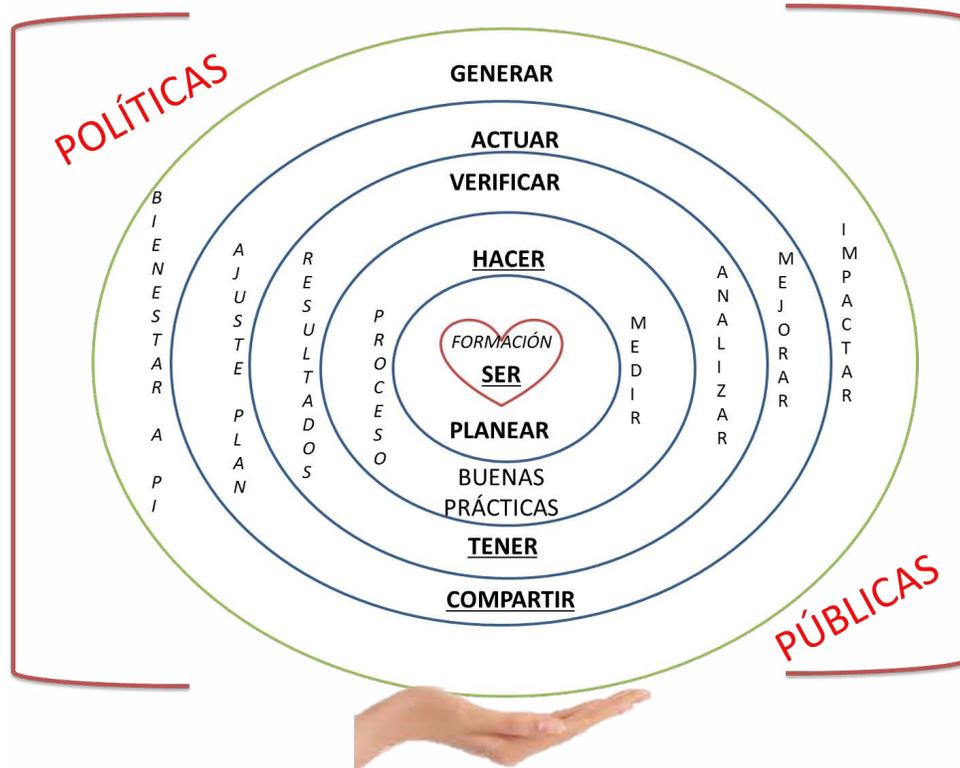


Figura 1: Modelo OCE "Organizaciones conscientemente éticas" para la responsabilidad social corporativa, desde las políticas públicas. Fuente: elaboración propia.

Partiendo del núcleo, del "core": la conciencia

Para que una organización sea socialmente responsable se requiere que sea un ente consciente, y para ello se requiere de sujetos conscientes, lo que supone líderes conscientes. Así que para poder desarrollar un modelo de responsabilidad social se debe comenzar con las cabezas para que éstas a su vez transmiten y permeen a toda la organización con esos cambios y se aúne a su cultura organizacional. Hasta aquí entra la voluntad de las organizaciones de ser entes socialmente responsables, pero para que haya resultados constantes y sostenidos se requiere más que la voluntad o el compromiso de unos cuantos, o sólo de acciones aisladas.

La conciencia es la capacidad de aprehender la realidad, de estar atentos a nuestro mundo interior y al mundo que nos rodea. Es lo que nos permite adaptarnos a nuestro medio y actuar para potenciar nuestra vida. La conciencia es el conocimiento que se tiene de sí mismo y del entorno. Cuando estamos inconscientes, estamos adormecidos, se actúa mecánicamente y es dejarse llevar por el instinto y los patrones de conducta habituales. Por el contrario, la conciencia nos permite enfrentar nuestras circunstancias y dedicarnos a concretar nuestros objetivos actuando de acuerdo a nuestros valores (Kofman, 2014).

Una organización consciente promueve la paz y la felicidad en los individuos, el respeto, la solidaridad en la comunidad y el cumplimiento de la misión de la organización. Es por ello que el “core” del modelo parte de la conciencia, de ese despertar de voluntades de las organizaciones para impactar positivamente a sus partes interesadas. El

ser sujetos más conscientes permite encaminar a la evolución del mismo sujeto y de su entorno, siempre y cuando esa conciencia lo lleve a actuar por un cambio. Es el objetivo fundante de la formación lograr seres más conscientes y sensibles de su entorno y de las consecuencias tanto positivas y negativas que se derivan del “hacer” de sus organizaciones.

De las dimensiones de la organización: partiendo del ser

Las empresas cuentan con 3 dimensiones: ser, hacer y tener (Kofman, 2014). El ser está en el yo, en lo personal, en donde se busca y se obtiene el bienestar, la realización, la trascendencia y la felicidad de las partes interesadas. El ser pretende ser la plataforma de la organización, así que en sí misma es el inicio y el mismo fin de la organización, es decir, desde ahí se parte para poder hacer, tener y compartir, y al mismo tiempo es el fin mismo, porque en el ser es donde radica el bienestar y la felicidad del sujeto, se vuelve en el qué y el para qué de las organizaciones para que éstas aspiren a la trascendencia (ver Figura 2).

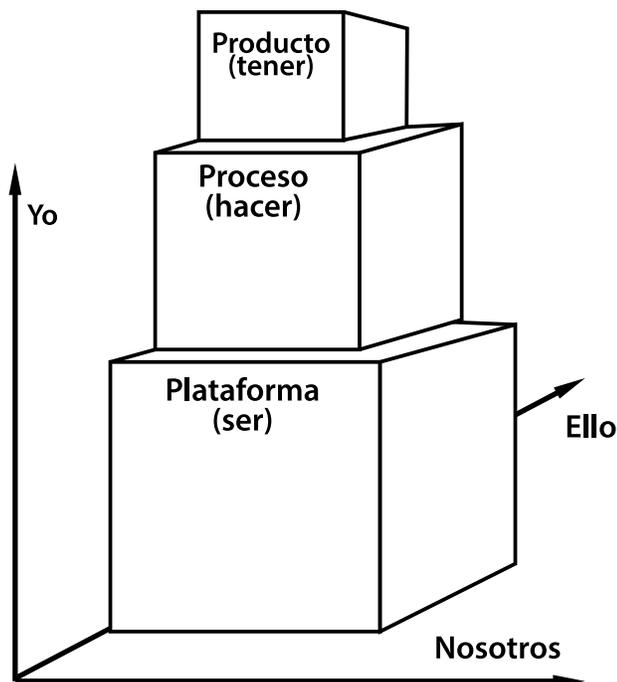


Figura 2. Perspectiva integral de la organización.

Fuente: Kofman, 2014.

A esta propuesta de Kofman, se le añade una cuarta dimensión, referente al compartir, para que la organización trascienda, siendo un modelo y compartiendo buenas prácticas que sean de utilidad para otras organizaciones, dejando así un legado que permanecerá a través del tiempo (ver Figura 3).

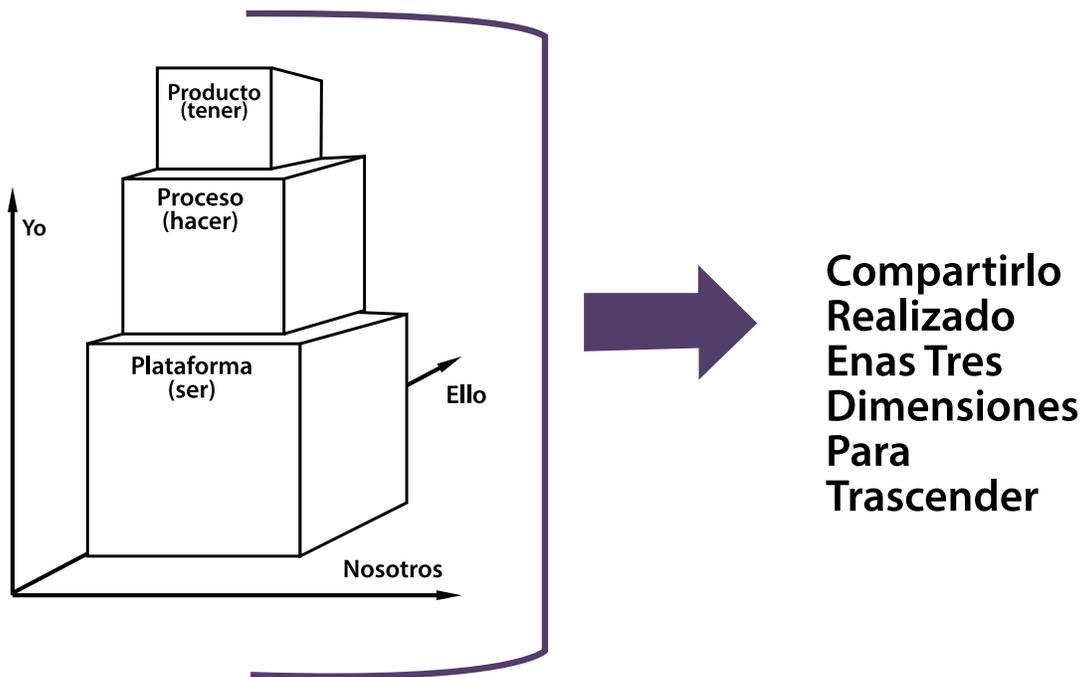


Figura 3. Propuesta "Una perspectiva integral de la organización" a cuatro dimensiones.

Fuente: elaboración propia, inspirada en Kofman, 2014.

Las siguientes cuatro espirales están basadas en la metodología Deming, cuyo creador ha declarado que es muy importante que todos los pasos se usen de una manera equilibrada e igualmente enfocada (Bicheno et al., 2013). El PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) es un proceso continuo y, de acuerdo con Basu (2004), el ciclo de PDCA (por sus siglas en inglés: Plan, Do, Check, Act) se esfuerza por buscar continuamente mejores métodos de mejora. A continuación hay una explicación de los cuatro pasos en PHVA, seguido de la Figura 4, que muestra un ejemplo del ciclo de PDCA.

Componentes del **CICLO PHVA**



Figura 4. Modelo PHVA.

De la planeación

En este paso se construye un plan con acciones definidas para hacer. Este plan se basa en análisis realizados a partir de los datos recopilados (Basu, 2004). Las acciones realizadas en la fase del plan deben incluir: definir las necesidades del cliente, al que se considerará en este artículo como la parte interesada, identificar el problema, establecer objetivos, recopilar datos y analizarlos, buscar causas raíz, educar si es necesario (Bicheno et al., 2013).

Del hacer

Este paso es donde se ejecuta el plan y se implementan las mejoras (Basu, 2004; Bicheno et al., 2013). Es donde las organizaciones aplican el cómo, es decir, sus procesos, del qué, es decir de las normas vinculantes de la RSC. El hacer, en una organización representa el “ello”, lo impersonal. Es donde se ejecuta la tarea, que al estar antecedida por el “ser” se harán procesos conscientes basados en buenas prácticas de la RSC que permita que se puedan tener resultados que satisfagan a las partes interesadas. Pues se recuerda que el mismo objetivo del “ser” es el que mueve a los sujetos de la organización.

Del verificar

En esta etapa, los resultados de la implementación se verifican y se comparan con los objetivos para ver si el trabajo de mejora fue exitoso o no (Basu, 2004). Las acciones que deberían realizarse en este paso son, de acuerdo con Bicheno et al. (2013), para verificar si se alcanzaron los objetivos, volver a comprobar las causas raíz, confirmar los resultados, evaluar el trabajo de mejora y verificar si el problema se ha eliminado.

Para el caso concreto de la RSC, desde las políticas públicas, se puede determinar por parte del Estado un organismo consejero cuyo fin sea apoyar y orientar a las organizaciones en sus mejoras de todas las áreas con el fin de que sus procesos estén apegados a la filosofía de buscar el bien común de las partes interesadas, impulsando así el diálogo entre las dos partes: organización y Estado, para que sus ideales se encuentren alineados y actualizados a las necesidades locales y globales de esta temática.

Un ejemplo donde ya ha sido constituido un Consejo Estatal de RSE es sólo para empresas pero se puede extender a RSC. Este Consejo es un órgano colegiado, asesor y consultivo (no ejecutivo) del Gobierno; presidido por la ministra de Empleo y Asuntos Sociales; formado por 56 vocales representando a las Administraciones Públicas a nivel central, regional y local, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales e instituciones de prestigio en el ámbito de la RSE. Está encargado de impulsar y fomentar las políticas de RSE, proponiendo al Gobierno, en el marco de sus funciones, medidas que vayan en esa dirección (Observatorio RSC, 2014). Dentro de este mismo consejo, las organizaciones podrán hacer sus informes públicos, en donde se reporten sus resultados en materia de RSC.

En México existe el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMFI), una asociación civil que busca promover y articular la participación filantrópica, comprometida y socialmente responsable de los ciudadanos, organizaciones sociales y empresas para alcanzar una sociedad más equitativa, solidaria y próspera (CEMEFI, 2018). Son ellos quienes acreditan el distintivo ESR, “Empresa Socialmente Responsable” e “Institucional y Transparencia”. En la actualidad 1584 instituciones y personas se han adherido.

Se presenta el ejemplo de CEMEFI para que el lector observe que las funciones de éste son distintas a las que se le propone al organismo Consejero de líneas arriba. La primera gran diferencia es que

verificar si se alcanzaron los objetivos, volver a comprobar las causas raíz, confirmar los resultados, evaluar el trabajo de mejora y verificar si el problema se ha eliminado.

el organismo será gubernamental con fuerte participación privada, además de que las funciones serán totalmente distintas.

Del actuar

Si los cambios han sido exitosos, estos deben establecerse, replicarse en problemas similares y estandarizarse (Basu, 2004). Se sugieren algunas acciones para este paso, que son: identificar mejoras adicionales, documentar y trabajar según un nuevo estándar, informar a todos sobre los nuevos cambios, garantizar que el problema no vuelva, celebrar y agradecer a las personas involucradas (Bicheno et al., 2013).

una cuarta dimensión que es la que le da aun mayor sentido a las otras 3: la de compartir, para poder ser modelo y guía de otras organizaciones

Esta etapa se focaliza en lograr mejoras en los resultados previamente obtenidos (ello) desde los cambios generados en el proceso (hacer) reflexionando conscientemente la base, la plataforma o los pilares de la organización (ser). Aquí se enaltece el ser de la empresa con el fin de compartir lo logrado en otras organizaciones, para que se puedan lograr buenas prácticas en el entorno nacional. El ser sin compartir no trasciende, es por ello que en el modelo propuesto de Kofman (2011) de la empresa tridimensional, se propone una cuarta dimensión que es la que le da aun mayor sentido a las otras 3: la de compartir, para poder ser modelo y guía de otras organizaciones.

Del generar

A partir de los ajustes de la planeación, para modificar el proceso y obtener mejoras, se busca que los nuevos resultados estén enfocados al bienestar de las partes interesadas de la organización, pues es el fin del modelo propuesto, el bien común, impactando así positivamente en el entorno en que se desenvuelve la organización y a los sujetos que en ella intervengan.

De la mano visible, presente y comprometida

El modelo es enmarcado por unas líneas rojas que se refieren a las normas vinculantes para las organizaciones. Sobre ese marco surgirá armoniosamente la espiral del modelo ético de RSC, y sosteniéndolo se encuentra una mano, que simboliza al Estado, es una mano presente y comprometida con el bien común, cuidando que las organizaciones sean éticas, es decir, que vayan en favor del bienestar de las partes interesadas que las integran.

La intervención del Estado es de crucial importancia para que el espiral sea armonioso, por ello las políticas públicas en un inicio pueden ir encaminadas a la promoción y estímulo de la RSC, además de la regulación de las actividades realizadas por las organizaciones que vayan en contra del bienestar común.

México cuenta con algunas normas que apoyan el crecimiento sostenible (EGADE Business School, 2017), como:

- La NOM-161-SEMARNAT-2011, que establece los criterios para clasificar los Residuos de Manejo Especial.
- Ley General para la Prevención y Gestión General de los Residuos, no solo apunta acerca del control de residuos, sino que hay que responsabilizarse por los residuos que ya se generaron y gestionarlos adecuadamente.
- Ley General de Cambio Climático, busca garantizar el derecho a un ambiente sano. Sus estrategias son igualmente preventivas y correctivas, pues pretende reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y su población a los impactos adversos del cambio climático y sus consecuencias.

Sin embargo, no han mostrado una transversalidad con las organizaciones para hacer este marco conocido, entendido y aplicado por éstas, además que estas normas en México no son integrales. Se requiere mayor compromiso y esfuerzo conjunto de organizaciones y Estado. Por ejemplo, España ha demostrado amplio interés y ocupación en el tema; prueba de ello es la aprobación de la Ley 2/2011, que busca una economía sostenible que se entiende como patrón de crecimiento que concilie el desarrollo económico, social y ambiental en una economía productiva y competitiva que favorezca el empleo de calidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, y que garantice el respeto ambiental y el uso racional de los recursos naturales, de forma que permita satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades (Observatorio RSC, 2014).

Sin embargo, no han mostrado una transversalidad con las organizaciones para hacer este marco conocido, entendido y aplicado por éstas

Su artículo 39 está enfocado a la RSE, que podría ampliarse a RSC. Y el artículo 34 hace también referencia a la RSE, concretamente a que las sociedades mercantiles estatales y las entidades públicas empresariales adscritas a la Administración General del Estado adaptarán sus planes estratégicos a la nueva ley en un plazo máximo de un año a partir de la entrada en vigor de la ley, de tal forma que contemplen la elaboración de memorias de sostenibilidad, la orientación de la gestión medioambiental hacia el EMAS (sistema de gestión ambiental diseñado por la Unión Europea) y el favorecimiento de principios y prácticas de RSE (Observatorio RSC, 2014).

Una empresa es socialmente responsable cuando responde satisfactoriamente a las expectativas que sobre su funcionamiento tienen los distintos grupos de interés

Citando y retomando la filosofía de Erasmo de Rotterdam, “un príncipe [quien represente al Estado] sólo puede ser llamado así si su objetivo es el bien común y no el bien propio, sino sería llamado tirano” (1517). Y estas aportaciones refuerzan aun más el modelo en que el Estado debe regular las acciones realizadas por las organizaciones que impactan a las partes interesadas.

Es deber del Estado ver por el bien común de los ciudadanos, es su misión esencial, es por ello que la propuesta de que la RSC sea ahora voluntariamente vinculante. Establecer normas vinculantes en la RSC es con la finalidad de que las organizaciones que lo hacen ya de manera voluntaria, lo sigan de una manera sostenida, y las que aún no cuentan con la “voluntad” de hacerlo, despierten esa voluntad a través de la formación que tiene como objetivo concientizar a los líderes de las organizaciones.

Una empresa es socialmente responsable cuando responde satisfactoriamente a las expectativas que sobre su funcionamiento tienen los distintos grupos de interés. La RSE se refiere a cómo las empresas son gobernadas respecto a los intereses de sus trabajadores, sus clientes, proveedores, sus accionistas y su impacto ecológico y social en la sociedad en general, es decir, a una gestión de la empresa que respeta a todos sus grupos de interés y supone un planteamiento de tipo estratégico que debe formar parte de la gestión cotidiana de la toma de decisiones y de las operaciones de toda la organización, creando valor en el largo plazo y contribuyendo significativamente a la obtención de ventajas competitivas duraderas. De ahí la importancia de que tanto los órganos de gobierno como la dirección de las empresas asuman la perspectiva de la RSE (Observatorio RSC, 2007).

Conclusiones

La RSC son las prácticas de la organización con el fin de producir beneficios y evitar daños para todas las partes interesadas. Para lograr este fin de una manera sostenida y generando mayor impacto, derivado del aumento de organizaciones alineadas a estas prácticas, se requiere la suma de dos voluntades: de la organización y del Estado.

Para ello en este artículo se expuso el Modelo OCE “Organizaciones Conscientemente Éticas” para la Responsabilidad Social Corporativa, que de manera integral busca la ética y la conciencia desde las políticas públicas y considera que, como primera voluntad, la organización debe partir del ser, es decir, de la búsqueda del bienestar, felicidad y armonía de todas las partes interesadas que la integran, dotando de esta manera a sus estrategias corporativas con este enfoque. Esto genera un despertar de conciencia, en donde los sujetos que forman a la organización se ocupan de realizar sus gestiones en función de ello. Una organización consciente parte del ser, no del hacer o el tener.

Se hace en función de lo derivado del paso de la planeación, y ésta se basa en la plataforma de la organización, es decir, del ser. Y tener, cuando ya hay un resultado, cuando se cumple el bienestar de las partes interesadas, en donde se verifica, para poder encontrar áreas de mejora, permitiendo así, pasar al cuarto paso del ciclo PHVA: actuar, es decir, se hacen los ajustes necesarios en el plan para trabajar en función de buenas prácticas y lograr el principio y fin de la organización: el ser. En esta misma parte, es donde se propone la cuarta dimensión de la organización: compartir, para que se trascienda, siendo modelo para otros o dejando un legado que permanezca en el tiempo. Todo ello provocará el bienestar de las partes interesadas.

Y la segunda voluntad, el Estado interviene éticamente para que esta espiral sea armoniosa a través de las políticas públicas que brinden un marco vinculante a las organizaciones, basándose en la promoción, estímulo y regulación de la RSC. Será una mano visible, presente que apoya y se compromete en brindar los recursos necesarios para hacer posible la RSC, para trabajar en el bien común impulsando el diálogo entre las partes para que las regulaciones sean coherentes en el tiempo y en el espacio.

Es momento de hacer cambios en nuestro país, confiando en que las políticas públicas tendrán un mayor impacto, sin olvidar la parte de formación en la ciudadanía, para así lograr la concientización y sensibilización de los sujetos, para que de manera voluntaria o consciente acepten el marco vinculante que propone el Estado para garantizar el bien común.

organización debe partir del ser, es decir, de la búsqueda del bienestar, felicidad y armonía de todas las partes interesadas que la integran

el Estado interviene éticamente para que esta espiral sea armoniosa a través de las políticas públicas que brinden un marco vinculante a las organizaciones

Se requiere que el Plan Nacional de Desarrollo integre de manera transversal la RSC para ocuparnos en la creación de un país más consciente

No es ético que el Estado permita que organizaciones inconscientes afecten con sus acciones u omisiones a las partes interesadas, alejando entonces al Estado de su objetivo: el bien común. Por ello se propone que la RSC no puede dejarse al “azar” de que algunas organizaciones decidan tener o no prácticas que velen por la RSC.

Se requiere que el Plan Nacional de Desarrollo integre de manera transversal la RSC para ocuparnos en la creación de un país más consciente, para que cuente con organizaciones conscientemente éticas, porque haya personas conscientemente éticas que las lideran y contagien ese compromiso en todos los elementos de la corporación.

Si estas dos voluntades no trabajan de manera cercana y estratégica, difícilmente el Estado podrá cumplir su cometido del bien común. No se puede permitir que existan y operen organizaciones que no satisfagan a sus trabajadores, que no consideren las situaciones de mercado ni la equidad y la justicia, que no generen un proceso útil, que no contribuyan a la generación de condiciones que favorezcan el espíritu, que no sean conscientes de sus repercusiones ambientales o que no hagan nada por preservar el ambiente. Para hacer hay que ser. Si se desean resultados que impacten positivamente a las partes interesadas desde políticas públicas, hay que trabajar por un Estado y organizaciones éticamente conscientes.

Referencias

Basu, R. (2004). *Implementing Quality: A Practical Guide to Tools and Techniques*. London: Thomson Learning.

Bicheno, J., Holweg, M., Anhede, P., Hillberg, J., (2013). *Ny Verktyglåda för Lean: Filosofi, Transformation, Metoder och Verktyg*. Göteborg: Revere.

Cajiga Calderón, J.P. (2004). "El concepto de Responsabilidad Social". *CEMEFI* Recuperado de https://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto_esr.pdf

Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), sitio oficial: <https://www.cemefi.org/cemefi/informacion-institucional.html>

EGADE Business School. "Sustentus", Tecnológico de Monterrey. Recuperado de: http://www.sustentus.mx/detalle_noticia/3-leyes-mexicanas-que-promueven-el-desarrollo-sostenible

Hannah, S., Avolio, B., & Walumbwa, F. (2011). "Relationships between Authentic Leadership, Moral Courage, and Ethical and Pro-Social Behaviors". *Business Ethics Quarterly*, 21(4), 555-578. doi:10.5840/beq201121436

Herrera, H. M. (2005). *El marco ético de la responsabilidad social empresarial*. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.

Kofman, F. (2014). *La empresa consciente. Cómo construir valor a través de valores*. México: Punto de Lectura.

Lahera, E. (2004). *Política y políticas públicas* (Vol. 95). United Nations Publications.

Observatorio RSC (2014). "Las políticas públicas en torno a la Responsabilidad Social Corporativa". Recuperado de: https://observatoriorsc.org/wp-content/uploads/2014/08/Ebook_Políticas_Publicas_modificado-06.06.14_OK.pdf

Observatorio RSC (2007). "La Responsabilidad Social Corporativa de la Empresa Española en Latinoamérica". *Tercer encuentro Internacional*. Argentina. Recuperado de: https://observatoriorsc.org/wp-content/uploads/2013/11/iii-encuentro-internacional-rsc_odm_transparencia.pdf

Rotterdam E. (1517). *Educación de un príncipe cristiano*. Madrid: Tecnos.

Vallaey, F. (2008). *¿Qué es la responsabilidad social universitaria?* Consultado en: www.cedus.cl